



ACTA DE JUNTA DIRECTIVA

Nº 17-07-2015

Sesión ordinaria de Junta Directiva del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica Nº 17-07-2015, celebrada el lunes 20 de julio de 2015, en la sala de sesiones de la Junta Directiva en el Colegio Profesional de Psicólogos, sita 600 metros este del Servicentro La Galera, sobre carretera vieja a Tres Ríos.

Asistentes

| | |
|--------------------------------------|----------------|
| Lic. Waynner Guillén Jiménez | Presidente |
| MSc. Sarita Elena Villegas Fernández | Vicepresidenta |
| Lcda. Karla González Urrutia | Secretaria |
| Lic. Eduardo Solano Mora | Tesorero |
| Lcda. Viviana Umaña Porras | Fiscal |
| Lcda. Marisol Fournier Pereira | Vocal I |

Asesor Legal

Lic. Alejandro Delgado Faith

Secretaria de Junta Directiva

Sra. Ana Sandino Torres.

Ausente con justificación

Preside el Lic. Waynner Guillén Jiménez, quien da inicio a la sesión al ser las 17:35 horas.

AGENDA

- i. Lectura y aprobación de la agenda.
- ii. Aprobación del acta Nº 16-06-15 del 15 de junio, 2015.
- iii. Audiencia para Juramentación e Incorporación
- iv. Audiencia Comisión de Inversiones
- v. Correspondencia Interna



vi. Correspondencia Externa.

Presidencia

- ✚ Informe de salida Delio Soto U.
- ✚ Convenio Universidad Latina

Vicepresidenta

- ✚ Gira de Servicios Zona Sur
- ✚ Reunión Consejo de Asociaciones Regionales

Secretaría

- ✚ Servicio Social Obligatorio

Fiscalía

- ✚ Seguimiento de Especialidades

Tesorería

Vocalía I

Asesoría Legal

- ✚ Caso embargo de Jorge Alfaro

Dirección Ejecutiva

- ✚ Seguimiento Sub Ejecución MSc. Juan Carlos Miranda (Revisión del Informe)
- ✚ Propuesta para cambio Impresoras por Multifuncionales
- ✚ Propuesta contratación Editor de Revista
- ✚ Uniformes
- ✚ Informe tema de proveedor Punto – Réflex
- ✚ Convenio con Centro de Recreo Colegio de Periodistas



- vii. **Asuntos Varios**
- viii. **Cierre de Sesión**

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO N° I-1-17-07-15. Se aprueba la agenda presentada. ACUERDO FIRME.

II. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION N° 16 DEL 06 DE JULIO DE 2015

ACUERDO N° II-02-17-07-15 Se aprueba el acta de la sesión 16-07-15 del 06 de julio, 2015 con las correcciones indicadas. ACUERDO FIRME

III. INCORPORACION EXTRAORDINARIA

La Junta Directiva procede a realizar la juramentación extraordinaria de los siguientes profesionales, los cuales por motivos de diversa índole no pudieron estar presentes en el acto de incorporación el pasado 26 de julio, 2015.

ACUERDO N° III.3-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Brenda Barrantes Requeno**, cédula de identidad número **1-1092-0221**, Código 8822, graduada de licenciatura por la Universidad de **Costa Rica**.
- b. Notifíquese a la interesada, al Fondo de Mutualidad, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.4-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de Valeria Madrigal Morales, cédula de identidad número **3-0462-0409**, Código **9656**, graduada de licenciatura por la **Universidad Latina**.
- b. Notifíquese a la interesada, al Fondo de Mutualidad, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° III.5-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **María Elena Matarrita Blanco**, cédula de identidad número **1-0964-0473**, Código **9721**, graduada de licenciatura por la **UNIBE**.
- b. Notifíquese a la interesada, al Fondo de Mutualidad, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.6-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ana Lía Mena Umaña**, cédula de identidad número **1-1390-0943**, Código **9728**, graduada de licenciatura por la **Universidad Monterrey**.
- b. Notifíquese a la interesada, al Fondo de Mutualidad, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° III.7-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Humberto A. Miranda Rivas**, documento de identidad número **555821633806**, Código **9739**, **convalidación de la Universidad de Costa Rica**.
- b. Notifíquese al interesado, al Fondo de Mutualidad, a la Oficina de Incorporación y Cambio de Grado, a la Oficina de Cobros y a la Administración. ACUERDO FIRME.

IV. AUDIENCIA DEL COMISIÓN DE INVERSION

El Lic. Arnoldo Redondo Valle, Coordinador de la Comisión de Inversión, Lic. Eduardo Ramírez Siles y la Licda. Yasser Newball del Departamento de Informática, indican a la Junta Directiva que en Asamblea General Extraordinaria N°92-2015, celebrada el día 28 de febrero 2015, se aprobó el presupuesto general del Colegio periodo 2015, incluyendo la partida de inversión para el desarrollo de la página web por un monto de ¢11.000.000,00, por lo que la Comisión de Inversión viene trabajando en una propuesta que mejore la página web del Colegio y en cumplimiento del plan de trabajo planteado, la Comisión solicita a la Encargada de Tecnologías de Información, Licda. Yasser Newball, presentar posibles opciones de desarrollo de la página web.

En la sesión de día lunes 8 de junio la Licda Newball, expone a los miembros (as) de la Comisión, sobre los beneficios esperados con la nueva página web, e informa sobre: riesgos identificados, alcances y requisitos solicitados a los proveedores.



A partir de esta presentación la Comisión de Inversión conoce la gran limitante que presenta el sistema actual por obsolescencia, lo que no potenciaría los alcances requeridos para el desarrollo de una página web, quedando claro que el proceder adecuado y que garantice la correcta inversión de los recursos es primero el fortalecimiento de los módulos de gestión delegando como segunda prioridad la página web. Sería contraproducente invertir en el desarrollo web en este momento cuando los sistemas que dan insumo y conectividad a dicha página no son compatibles.

Por lo anterior esta Comisión considera de prioridad la integración de módulos en concordancia con recomendaciones de las diferentes auditorías externas, considerando además que la inversión ya realizada en la mejora de la plataforma permite dicha integración.

Teniendo el escenario descrito la comisión tomó el siguiente acuerdo: “Acuerdo I: Se acuerda delegar en la Dirección Ejecutiva, considerar opciones de empresas que vendan software desarrollados para el sistema de información del Colegio e informar a la Comisión en un mes de plazo.”

En cumplimiento del acuerdo anterior, el día 13 de julio 2015, la Encargada de Tecnologías de Información presenta los resultados del proceso que se ha llevado a cabo en conjunto con el Área Financiero Contable, del levantamiento de necesidades y análisis de proveedores para concretar el cambio de los módulos de gestión en procura de un sistema de información integrado.

Los beneficios esperados con la implementación del sistema son los siguientes:

- Rapidez y oportunidad
- Protección contra errores
- Preparación rápida de informes
- Integración del flujo de información en los diferentes procesos contables

La Licda. Newball informa que el monto general requerido para la implementación completa del sistema, el cual asciende a un total de ₡39.601.416,75, mismo que se invertiría en un plazo aproximado de 4 meses, haciendo referencia a que el esfuerzo de los recursos sería el necesario para este desarrollo, siendo así que para el año 2015 no será posible iniciar con el desarrollo de la página web.

Para el año 2015 se tenían presupuestados los siguientes rubros:



PROGRAMA INVERSIÓN DE CAPITAL

| PARTIDA | NOMBRE CUENTA | MONTO |
|------------|----------------------------|---------------|
| 1503000000 | TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN | 30.000.000.00 |
| 1504000000 | DESARROLLO PÁGINA WEB | 11.000.000.00 |

Dado que el monto de la inversión expuesto por la Licda. Yasser Newball, supera el monto aprobado en Asamblea General Extraordinaria N°92-2015 para la implementación de la página web, la Comisión analizó la opción de unificar ambos rubros de manera que quedara cubierta la inversión en este periodo; situación que implica una modificación interna que no requiere de la aprobación de Asamblea, pues se trata de las mismas partidas y para un fin específico de mejora de las Tecnologías de Información.

Como parte del análisis de factibilidad de implementación del sistema integrado, se evaluaron los proveedores detallados en el cuadro adjunto. La recomendación resulta de la evaluación y se recomienda a partir de las variables de costo, tiempo y experiencia de cada uno:

| Empresa | Precio | Experiencia Colegios Profesionales | Experiencia | Total |
|----------------------------------------|--------|------------------------------------|-------------|-------|
| Software & Consulting Group | 65 | 15 | 15 | 95 |
| Novitec | 65 | 0 | 15 | 80 |
| Logical Data | 70 | 0 | 15 | 85 |

La descripción del detalle de inversión queda plasmada en el cuadro siguiente:

| Descripción | Total |
|--------------------------|-----------------------|
| Equipamiento Tecnológico | \$13.450,00 |
| SAP | \$54.505,00 |
| Contrato Soporte | \$4.313,75 |
| Total \$ | \$72.663,15 |
| Total ₡ | ₡39.601.416,75 |

Acuerdo

Una vez analizadas las conveniencias de la modificación presupuestaria para la implementación del sistema integrado de información referido, la Comisión de Inversión acuerda:



1. Solicitar a la Junta Directiva autorizar la modificación presupuestaria interna, trasladando el monto designado para el desarrollo de la página web al rubro Tecnologías de Información, ambas partidas del programa de Inversión de Capital.
2. Recomendar a la Junta Directiva la contratación de la Empresa Software & Consulting Group, que obtuvo el mejor puntaje de la evaluación, por un monto de ₡39.601.416,75 para la implementación de un sistema de gestión integrado, que quedaría en funcionamiento en el primer trimestre del 2016.
3. Posponer para el próximo año la implementación de la página web; una vez resueltos los problemas de conectividad en los sistemas de información.

Ver anexo.

ACUERDO N° IV.8-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la propuesta presentada por la Comisión de Inversión para la modificación presupuestaria interna, trasladando el monto designado para el desarrollo de la página web al rubro Tecnologías de Información, ambas partidas del programa de Inversión de Capital.
- b. Se aprueba la contratación de la Empresa Software & Consulting Group, que obtuvo el mejor puntaje de la evaluación, por un monto de ₡39.601.416,75 para la implementación de un sistema de gestión integrado, que quedaría en funcionamiento en el primer trimestre del 2016 y que fue respaldada a través de una recepción de diferentes solicitudes y ofertas en esta misma línea.
- c. Se delega en el Lic. Arnoldo Coordinador de la Comisión de Inversión, presentar la debida justificación ante la próxima Asamblea General Extraordinaria.
- d. Se solicita a la Comisión ir trabajando en la implementación del presupuesto de la página WEB del CPPCR.
- e. Comunicar al Lic. Arnoldo Redondo Valle, a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva y a la Bach. Ivannia Coto Garro Jefa del Departamento Financiero, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.



V. CORRESPONDENCIA INTERNA

Revista Costarricense de Psicología

Consejo Editorial, Dr. Carlos Saborío Valverde y Dr. Carlos Eduardo Garita Arce.

Se conoce oficio CPPCR-RCP's-1370-15 y CPPCR-RCP's-1371-15 enviado por el MPsc. Alfonso Villalobos Pérez en los que solicita a la Junta Directiva aprobar la inclusión del Dr. Carlos Saborío Valverde y el Dr. Carlos Eduardo Garita Arce dentro del Consejo Editorial de la Revista.

ACUERDO N° V.1-09-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda previo a acoger la recomendación y aprobar la inclusión del Dr. Carlos Saborío Valverde y el Dr. Carlos Eduardo Garita Arce, dentro del Consejo Editorial de la Revista, incluir en la solicitud el proceso llevado a cabo para la selección de los nuevos miembros en cumplimiento con el artículo 16 del Reglamento de la Revista.
- b. Comunicar al MPsc. Alfonso Villalobos Pérez, ACUERDO FIRME

Comisión de Armas

Se conoce oficio CPPCR-CA -14-2015, enviado por la Lcda. Lindsay Guerrero Sosa, en el que informa a la Junta Directiva el acuerdo 2-05-2015 en el que comunican la decisión tomada para no contar más con los aportes a la Comisión de Armas del Lic. Diego Espinoza Soto, debido a las constantes ausencias a las reuniones. Además sugieren la incorporación por medio de invitación del Lic. Javier Ramírez Barboza.

ACUERDO N° V.2-10-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la decisión tomada en relación a no contar más con los aportes a la Comisión de Armas por parte del Lic. Diego Espinoza Soto y se le agradece el tiempo que dedicó a la misma.
- b. Comunicar a la Comisión de Armas.

ACUERDO N° V.2-10-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación para la participación en la misma del Lic. Javier Ramírez Barboza.
- b. Comunicar a la Comisión de Armas. ACUERDO FIRME



Comisión de Armas, solicitud de audiencia

Se conoce oficio CPPCR-CA -14-2015, enviado por la Lcda. Lindsay Guerrero Sosa, en la informa a la Junta Directiva el acuerdo 4-5-2015, en el que solicitan una audiencia con la Junta Directiva.

ACUERDO N° V.3-11-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda conforme a lo estipulado en el oficio CPPCR-CA -14-2015, enviado por la Lcda. Lindsay Guerrero Sosa, conceder audiencia para el 3 de agosto de 2015 a las 5:30 p.m.
- b. Se solicita a la Comisión invitar al Lic. Javier Ramírez Barboza, para que esté presente en dicha audiencia con el fin de juramentarlo.
- c. Comunicar a la Comisión de Armas. ACUERDO FIRME

Comisión de Armas

Se conoce oficio CPPCR-CA -16-2015, enviado por la Lcda. Lindsay Guerrero Sosa, en la informa a la Junta Directiva el acuerdo 1-05-2015 en el que comunican al Lic. Diego Espinoza, no contar más con su participación en la misma.

Se toma nota

Comisión Central del Congreso

Se conoce nota N° 2016/01-2015 del 16 de julio, suscrita por el MSc. Carlos Alvarado Cantero, en la que comunica el acuerdo tomado en la sesión N° 6 del 2 de julio.

ACUERDO N° V.4-12-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda ratificar el nombramiento del MSc. Luis Diego Vega como Tesorero del Congreso
- b. Se deroga el acuerdo de la Junta Directiva N° IV-1.2-26-08-03-15, de la sesión N° 8 de marzo del 2015, que indica lo siguiente:
 - a. Esta Junta Directiva acuerda agradecer a todas las personas que fueron invitadas por aceptar la invitación de participar en la Comisión Central de Congreso.
 - b. Dicha Comisión queda integrada por las siguientes personas: Dr. Daniel Flores (Presidente), el MSc. Luis Diego Vega, el Lic. Carlos Alvarado, Licda. Adriana Rodríguez, Lic. Manuel Antonio Molina.
 - c. Solicitar a la Comisión Organizadora la definición del tema para el congreso, tomando en cuenta que los ejes sean integradores, las propuestas diversas y que permita una amplitud de diversidad de enfoques psicológicos a nivel del mismo.
 - d. Se recomienda a la Comisión Organizadora, en su Estructura y Organización Logística, actuar con austeridad para las alternativas de financiamiento
 - e. Se delega al Lic. Eduardo Solano, Tesorero de la Junta Directiva como enlace con la Comisión Organizadora para temas



de índole financiero y al Lic. Waynner Guillén Presidente como enlace con el Dr. Daniel Flores y la Comisión Organizadora para definir la logística y la información fluida a la Junta Directiva sobre el avance del Congreso .

- f. Coordinar una reunión para el inicio del trabajo de organización del Congreso.
 - g. Se delega en la secretaria de la Dirección Ejecutiva la comunicación y confección de las cartas de agradecimiento. ACUERDO FIRME.
-
- c. Se ratifica la conformación de la Comisión Central del Congreso de la siguiente manera: MSc. Carlos Alvarado Cantero, Presidente, MSc. Adriana Rodríguez Fernández (UCR), MSc. Erika Coto Jiménez (UNIBE), MSc. Luis Diego Vega Araya (U. Latina), Tesorero, Lic. Jorge Estaban Prado Calderón (UCR), Lic. Félix Peralta Ulibarri, (Regionales) y el Doctor Daniel Flores Mora, como Miembro Asesor de ésta Comisión.
 - d. Se nombra a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, como representante del Colegio y en su calidad de Directora Ejecutiva como parte de esta Comisión con voz pero sin voto.
 - e. Se ratifica el nombramiento de la señora Lucy Cordero Guillén, como apoyo logístico a la Comisión. Comunicar. ACUERDO FIRME.

VI. CORRESPONDENCIA EXTERNA

Correo de la MSc. Gloriana Quesada Quirós

Se conoce correo electrónico enviado por la MSc. Gloriana Quesada Quirós en el que consulta 1- Atribuciones y límites que éticamente debe tener una colega que en el ámbito laboral cumple funciones de supervisión, 2- ¿Cuáles son las diferencias entre las supervisiones que se realizan a estudiantes universitarios y las supervisiones que se realizan a nivel laboral a colegas que se encuentran debidamente inscritos en el Colegio y 3- La ética en el manejo de expedientes institucionales de los pacientes. ¿Es ético que un supervisor nos escriba en un expediente recomendaciones sobre cómo abordar un caso?

ACUERDO N° VI.1-13-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda trasladar la consulta al Comité Consultivo, con el fin de elaborar una respuesta a la colegiada.
- b. Comunicar al Lic. Arnoldo Redondo y a la MSc. Gloriana Quesada Quirós. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.1-14-17-07-15

Se delega en la Lcda. Viviana Umaña, Fiscal y el Lic. Waynner Guillén, Presidente el seguimiento a la Comisión que se había conformado respecto a las supervisiones. ACUERDO FIRME.



Consulta del señor Rodrigo Orlich Soley. Síndrome de Alienación Parental

Se conoce correo electrónico en el que se le solicita a la Junta Directiva en relación al acuerdo V.1.2-31-11-05-2015, en concordancia al Síndrome de Alienación Parental se manifieste respecto a las siguientes consultas: 1. ¿Cuáles consecuencias provoca la ausencia de uno de los progenitores en el desarrollo mental de una persona durante la infancia y la adolescencia?, 2. ¿Cuáles consecuencias se producen a largo plazo (vida adulta), a raíz de la ausencia de uno de los progenitores durante el desarrollo de la infancia y la adolescencia? 3. ¿Cuáles son las capacidades de una persona en la infancia y adolescencia temprana, media, tardía de cuestionar lo que el padre o madre en una familia con estructura monoparental pueden afirmar que es la realidad? 3. En relación con la Triangulación maligna y Síndrome de munchausen by proxy, ¿Cuáles criterios tiene el Colegio de Psicólogos de Costa Rica?

ACUERDO N° VI.2-15-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda responder al señor Rodrigo Orlich Soley, que la posición actual del CPPCR con respecto al "Síndrome de Alienación Parental" es la que fue dada a conocer según acuerdo N° V.1.2-31-11-05-15 de sesión celebrada el lunes 04 de mayo de 2015 y se encuentra publicado en la página WEB del CPPCR, link <http://psicologiacr.com/blog/?p=2954>. Además de la posición anterior no omitimos manifestar lo siguiente:

Lo expuesto en dicho pronunciamiento no niega la realidad que afecta a la niñez y adolescencia que experimenta separación y divorcio de sus progenitores. En relación con esto, el CPPCR ya se ha manifestado anteriormente con respecto a la condenación de cualquier forma de violencia en contra de estas poblaciones. Sin embargo, pese a la preocupación que causa la problemática de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, como representantes del gremio, no es posible aceptar un "síndrome" que no ha sido reconocido como tal por las autoridades competentes, debido a que distintas investigaciones no encuentran sustento científico para respaldarlo como causa de las diferentes reacciones de los niños y niñas que atraviesan por estas difíciles situaciones, especialmente cuando sí existen otras nomenclaturas y tipificaciones válidas y respaldadas por la comunidad científica internacional que permiten elaborar un diagnóstico acertado ante distintos síntomas que podría presentar un menor de edad incluidos los mencionados en dicho síndrome.

En lo referente a las consultas que solicitan nos pronunciamos, basta reconocer que las consecuencias de cualquier proceso que implique a seres humanos, serán distintas según su propia historia de vida, recursos positivos internos y externos, características del contexto y cualquier otra variable psicosocial propia del momento en que se dan los acontecimientos. ACUERDO FIRME.

Correo electrónico enviado por la Lcda. Claudia Restrepo Echeverri

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Claudia Restrepo Echeverri en el que solicita un pronunciamiento de parte del Colegio, en relación a los cursos/talleres que se imparten de forma abierta de pruebas psicométricas para ser usadas en selección de personal e incluso pruebas proyectivas.



ACUERDO N° VI.3-16-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Fiscalía, realice la investigación pertinente.
- b. Se delega en la Lcda. Viviana Umaña Porras, Fiscal y la Lcda. Karla González Urrutia, Secretaria, la redacción de un pronunciamiento acerca de la aplicación de pruebas, sus alcances, el profesional en Psicología como responsable de la aplicación y el análisis de los alcances enfocados desde una problemática de salud social y el impacto sobre los usuarios.
- c. Se delega en la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva que dicho pronunciamiento se ponga en conocimiento de los departamentos de reclutamiento y recursos humanos de las instituciones públicas, privadas e instituciones que brindan capacitaciones, así como en los medios de comunicación de CPPCR.
- d. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva, a la Lcda. Viviana Umaña y a la Lcda. Karla González. ACUERDO FIRME.

Lcda. Ana Calderón Murillo, Tarifas Mínimas Vigentes.

Se conoce correo electrónico enviado por la Lcda. Ana Calderón Murillo, en el que consulta en relación a la tabla de honorarios del CPPCR y los honorarios mínimos del Poder Judicial para el pago de honorarios a peritos externos.

ACUERDO N° VI.4-17-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda remitir la Consulta a la Comisión de Adopciones, para que establezca, un monto mínimo para el cobro de este tipo de evaluación e informar a la Junta Directiva.
- b. Se delega en la Lcda. Karla González Urrutia, el seguimiento de este acuerdo.
- c. Comunicar a la Lcda. Ana Calderón Murillo, a la Comisión de Adopciones y a la Lcda. Karla González. ACUERDO FIRME.

Dirección de Administración y Gestión Personal de la CCSS

Se conoce oficio GA-22864-15, enviado por el Doctor Manuela León Alvarado, en el que indica conocer acuerdo de la Junta Directiva en relación a la situación expuesta por la Asociación de Psicólogos de la Caja Costarricense de Seguro Social en cuanto a la "falta de una estructura



administrativa formal que respalde y fortalezca la capacidad resolutoria en el accionar de la disciplina de la Psicología”, al respecto indica que dicha solicitud fue trasladada de tal manera que bajo la coordinación del Área de Estructuras Organizacionales se atienda y se dé respuesta a éste Colegio.

ACUERDO N° VI.5-18-17-07-15

Esta Junta Directiva acuerda enviar copia del oficio a la Asociación de Psicólogos de la Caja Costarricense de Seguro Social. ACUERDO FIRME.

Sobreseimiento definitivo- Lcda. Marlene Rodríguez Jiménez

Se conoce fax enviado por el Juzgado Penal del Tercer Circuito Judicial de San José, Desamparados en relación a la causa penal seguida contra la Lcda. Marlene Rodríguez Jiménez, por el delito de ejercicio ilegal de la profesión en perjuicio del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica en el cual se dicta sentencia de Sobreseimiento Definitivo por Extensión de la Acción Penal por Suspensión de Proceso a Prueba.

Se toma nota

2. Retiros Temporales

Se recibe notas N° CPPCR-F-282-2015 del 10 de julio y N° CPPCR-F-287-2015 del 20 de julio de 2015 y N° CPPCR-F-286-2015 del 16 de julio de 2015, suscritas por la Licda. Johanna Rodríguez Pacheco, en la cual recomienda la aprobación de los retiros temporales y miembros ausentes de los siguientes profesionales.

ACUERDO N° VI.2.1-19-17-07-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Ana Gabriela Campos Valerio**, cédula de identidad **1-1423-0254**, código **8943**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión



- 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.2-20-17-07-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Mirania Fernández Rojas**, cédula de identidad **2-0477-0158**, **código 4357**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
 - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.3-21-17-07-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Carolina León Guzmán**, cédula de identidad **1-1289-0830**, **código 8689**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión



12-2011 del 12 de abril de 2011.

- Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.4-22-17-07-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Katherine Jiménez Acuña**, cédula de identidad **2-0702-0147**, código **9445**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
 - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.5-23-17-07-15

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. María del Pilar Fernández Fernández**, cédula de identidad **1-0958-0816**, código **1678**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
 - Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes



mencionado.

- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.2.6-24-17-07-152

- a. Se acuerda aprobar de retiro temporal del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, conforme lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento a Ley Orgánica a la **Lcda. Jorgineth Rojas Rodríguez**, cédula de identidad **2-0534-0845**, código **2863**, previo estudio realizado por la Fiscalía y la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
 - o Esta condición se otorgará por seis meses prorrogables, según artículo de antes mencionado.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

3. Miembro Ausente

ACUERDO N° VI.3.1-25-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Mariana Torres Acuña**, cédula de identidad **1-1373-0164**, código **8612**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - o Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - o Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva



sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.

- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.2-26-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Karen Fontivero González**, documento de cédula de identidad **1-1024-0719, código 6329**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.3-27-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Guiselle Solano Asenjo**, documento de cédula de identidad **3-0439-0571, código 7586**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de "activo" en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



ACUERDO N° VI.3.3-28-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Carlota Morales Vicente**, documento de cédula de identidad **1-1322-0719**, **código 8726**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.3.4-29-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de miembro ausente del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de la **Lcda. Anabelle Eugenia Guerrero Canet**, documento de cédula de identidad **9-0064-0556**, **código 195**, previo estudio realizado por la Jefatura Financiero-Contable y por cumplir con todos los requisitos para su retiro temporal. Se le solicita la presentación del carné, el cual quedará en custodia en nuestra Institución.
- b. Mensualmente deberá realizar el pago correspondiente al Fondo de Ayuda Mutua para conservar la condición de “activo” en el mismo para que en caso de una eventualidad tenga derecho a la ayuda que se les brinda.
- c. Hacemos de su conocimiento los requisitos de reincorporación para el momento que su persona requiera realizar dicho trámite.
 - Envío de nota a la Junta Directiva solicitando la activación de su colegiatura
 - Pago por gastos administrativos, esto según acuerdo de la Junta Directiva sesión 12-2011 del 12 de abril de 2011.
- d. Comuníquese este acuerdo al interesado (a), a la Contabilidad, a la Administración y al Comité del Fondo de Ayuda Mutua. ACUERDO FIRME.



4. Reincorporaciones

Notas CPPCR-RI-92-2015, CPPCR-RI-93-2015 y CPPCR-RI-98-2015, suscrita por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación las siguientes solicitudes de reincorporación:

ACUERDO N° VI.4.1-31-17-07-15

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Grettel Madrigal Muñoz**, cédula de identidad número 1-1087-0422, código **5407**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N° VI.4.2-32-17-07-15-1

- a. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Vivian Jiménez Alvarado**, cédula de identidad número **2-0615-0262**, código **5610**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- b. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME**

5. Reincorporación

Nota CPPCR-RI-86-2015 suscrita por la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva del CPPCR, en la cual presenta para aprobación la siguiente solicitud de reactivación:

ACUERDO N° VI.5.1-33-17-07-15

- c. Se aprueba la solicitud de reincorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, de la **Lcda. Sandra Arroyo Oquendo**, cédula de identidad número **1-0582-0581**, código **4854**, al haber cumplido con el previo pago del monto establecido.
- d. Comuníquese este acuerdo a la interesada, al departamento de Contabilidad, al Fondo de Ayuda Mutua, a la Administración y al Departamento de Cobros del CPPCR. **ACUERDO FIRME**



VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES (AS) DIRECTORES (AS)

1. Presidencia

Salida del señor Delio Soto Ureña

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento a la Junta Directiva que debido a una falta grave se procedió a prescindir de los servicios del señor Delio Soto Ureña, sin responsabilidad patronal debido a la alteración de un documento presentado a la Dirección Ejecutiva.

Se toma nota

Convenio con la Universidad Latina

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento que el Convenio con la Universidad Latina ya se firmó, el mismo fue revisado por la Asesoría Legal.

Se está en la búsqueda de la o las personas que impartirán el Taller para Capacitadores.

Reunión Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y la Comisión de Curriculares

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, hace de conocimiento a los miembros de la Junta Directiva que para el próximo 7 de agosto 2015, se estará realizando una reunión conjunta entre la Comisión de Incorporación y Cambio de Grado y la Comisión de Curriculares, para definir criterios de maestrías y atinencias. Se estarán levantando los insumos para ir definiendo los criterios que van a permitir ir delimitando con cuales se va a continuar trabajando, para luego incluirlos en el Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado, después remitirlos al Lic. Alejandro Delgado, para la respectiva revisión y quede normado como algo meramente administrativo.

Se toma nota

Asamblea General Extraordinaria

El Lic. Waynner Guillén Jiménez, recuerda que está pendiente la convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria en la que se deberá elegir el puesto de Vocal II, que quedó vacante a raíz de la renuncia en el mismo de la Lcda. Karla González Urrutia.

ACUERDO N° VI.1.2-34-17-07-15

Esta Junta Directiva acuerda que la Asamblea General Extraordinaria N° 95-2015 en la que se deberá elegir el puesto de Vocal II y se celebre el día viernes 11 de septiembre de 2015, en



primera convocatoria a las 4:00 p.m. y segunda convocatoria a las 5:00 pm, otros puntos para dicha asamblea, serán analizados en la sesión del día 3 de agosto de 2015. ACUERDO FIRME.

2. Vicepresidencia

Gira de Servicios

La MSc. Sarita Villegas informa que la Gira de Servicios, que estaba programada para el día 18 de julio de 2015 en la Zona Sur, se tuvo que suspender debido a que la confirmación de los participantes fue poca, solamente ocho colegiados se inscribieron en la charla y por asuntos de costos de traslado y hospedaje de los funcionarios no cubría el porcentaje para poder realizar la gira, en razón de lo anterior se suspendió y queda abierto para el momento en el que se logre más participación, mínimo 20 personas para poder cubrir los costos operativos de la gira.

Reunión CARE

La MSc. Sarita Villegas hace de conocimiento que el próximo 25 de julio, se realizará la reunión con las Asociaciones Regionales CARE, para trabajar la siguiente agenda: organización y definición de líneas de trabajo del III Encuentro de Asociaciones Regionales y seguimiento al plan de trabajo de las Asociaciones Regionales correspondiente al II Semestre 2015.

Queda pendiente para este año trabajar en la organización de la Semana Nacional de Psicología en las regionales.

Se toma nota

Comisión de Asuntos Gremiales

La MSc. Villegas hace de conocimiento que la Lcda. Gabriela Méndez, Coordinadora de la Comisión de Asuntos Gremiales se retira de la misma, debido a su salida del país, ya que le fue otorgada una beca para continuar con estudios superiores en España.

En este momento la Comisión cuenta con el apoyo de la Lcda. María Solís, Jefa del Departamento de Proyección Institucional del CPPCR y como enlace la MSc. Sarita Villegas, sin embargo se necesita fortalecer, incorporando una o dos personas más y proceder con la elección del puesto para coordinador/a. Para ello se procederá a realizar por invitación la incorporación de nuevos miembros para esta comisión y los nombres de los mismos serán dados a conocer en la junta directiva para su respectiva aprobación.



Se toma nota

3. Secretaria

Servicio Social Obligatorio

La Lcda. Karla González Urrutia, informa que concluyó la Reforma Integral al Reglamento de Servicio Social Obligatorio para los Profesionales en Ciencias de la Salud, mismo que ya fue publicado.

ACUERDO N° VI.1.2-30-17-07-15

Esta Junta Directiva acuerda comunicar al Ministerio de Salud la siguiente observación a la Reforma Integral al Reglamento de Servicio Social Obligatorio para los Profesionales en Ciencias de la Salud, por parte de este Colegio Profesional “que si bien es cierto el Reglamento establece como obligatorio la prestación del Servicio Social para aquellas personas con grado académico de posgrado de especialidad, debe indicarse también que aquellos profesionales con grado de licenciatura o superior podrán ejercer en área de la Psicología Clínica aún sin realizar el servicio social de tal manera que ese servicio será obligatorio única y exclusivamente para los profesionales que cursan el post grado en psicología clínica como especialista.

4. Fiscalía

Seguimiento, especialidades

La Lcda. Viviana Umaña, presenta listado de personas que tienen los títulos de especialidades, no correspondientes con el asignado por la universidad, mismo que será trasladado a la Asesoría Legal del CPPCR, para lo que corresponda.

Se toma nota.

En seguimiento al acuerdo 3-205-13-06-15, la Fiscalía informa que se encuentra elaborando un proyecto de investigación documental basado en las experiencias de varios Colegios Profesionales entre ellos Argentina, Chile, España, con respecto a la confección de dictámenes, constancias u otros servicios en psicología.

Se toma nota.

5. Dirección Ejecutiva



Convenio Colegio de Periodistas

La Lcda. Carolina Mena, hace referencia a la nota DE-OF-082-15 remitida por la Directora Ejecutiva del Colegio de Profesionales en Comunicación en la cual presenta su propuesta para uso del Centro Recreativo de su propiedad y somete a consideración la opción que establece 50 entradas para uso de las instalaciones de martes a domingo con un costo por mes de ¢ 150.000,00 (ciento cincuenta mil colones con 00/100).

ACUERDO N° VI.5.1-35-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda solicitar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, buscar una opción que incluya menor cantidad de entradas para uso del Centro Recreativo Colegio de Profesionales en Comunicación.
- b. Se delega en la administración realizar el estudio presupuestario para la asignación de la partida correspondiente.
- c. Este convenio servirá como plan piloto desde ahora y hasta diciembre para valorar la aceptación por parte de los agremiados/as para el uso de estas instalaciones.
- d. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena, Directora Ejecutiva, para la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

Sub ejecución del presupuesto de Capacitaciones 2014

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, en cumplimiento al acuerdo N° VII.6.3-54-12-05-2015 en relación al motivo por el cual no se ejecutó el presupuesto 2014, indica que

Se toma nota

Desarrollo de la página WEB de la Revista Costarricense de Psicología

En cumplimiento del acuerdo N° VI.1.1-32-16-07-15 del 6 de julio, la Lcda. Carolina Mena informa sobre el proceso de contratación del proveedor Punto Reflex, para el desarrollo de la página WEB de la Revista Costarricense de Psicología.

ACUERDO N° VI.5.2-36-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda en virtud del estudio realizado en cumplimiento del acuerdo N° VI.1.1-32-16-07-15 comunicar al Consejo Editorial y Dirección de la Revista, resguardar el proceso de contratación delegando dicha gestión en la Administración quien debe de



cumplir en tiempo y forma con las solicitudes de proveedores para las necesidades identificadas para cada área de la organización. ACUERDO FIRME.

ACUERDO N° VI.5.3-37-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda comunicar a las comisiones, comités e instancias operativas del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, que toda contratación de proveedores debe ser analizada y ejecutada por la Dirección Administrativa con copia al Departamento Financiero.
- b. Se delega a la Lcda. María Solís como Jefa del Departamento de Proyección Institucional, el envío de un boletín electrónico con esta directriz.
- c. Comunicar a la Lcda. Carolina Mena Ramírez y a la Oficina de Proyección Institucional. ACUERDO FIRME.

Editor de la Revista

La Lcda. Carolina Mena Ramírez hace de conocimiento a la Junta Directiva que después de haber concluido el proceso de selección para la contratación del puesto para Editor de la Revista Costarricense de Psicología del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica, se recomienda la contratación del MSc. Giovanni León Sanabria. El señor León Sanabria sería contratado con una base salarial de ¢ 500.000,00 en planilla, efectiva a partir del lunes 27 de julio de 2015, por medio tiempo.

ACUERDO N° VI.5.4-38-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acuerda acoger la recomendación de la Dirección Ejecutiva para la contratación del MSc. Giovanni León Sanabria cédula 1-0803-0145, código 1435, como Editor de la Revista Costarricense de Psicología.
- b. Su contratación con nombramiento en planilla y todas las garantías correspondientes a partir del 27 de julio de 2015, con un horario de medio tiempo.
- c. El salario a devengar de ¢500.000,00, (quinientos mil colones).
- d. Comunicar al MPsc. Alfonso Villalobos Pérez y a la Lcda. Carolina Mena Ramírez, Directora Ejecutiva para su información y a la Bach. Ivannia Coto Garro, Jefa del Departamento Financiero, para lo que corresponda. ACUERDO FIRME.

Impresoras Multifuncionales

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, hace de conocimiento a la Junta Directiva que se ha realizado el estudio para la instalación de impresoras multifuncionales, el mismo ha demostrado ser una opción muy rentable en relación con el elevado costo de impresión que actualmente utiliza el Colegio.



ACUERDO N° VI.5.5-39-17-07-15

Una vez evaluadas las opciones y la rentabilidad del uso de las impresoras multifuncionales, esta Junta Directiva acuerda delegar en la Lcda. Carolina Mena Ramírez juntamente con el Lic. Waynner Guillén Jiménez, Presidente de la Junta Directiva y el Lic. Eduardo Solano, Tesorero de Colegio, para que se proceda con la instalación de las mismas ACUERDO FIRME.

Uniformes para el personal administrativo

La Lcda. Carolina Mena Ramírez, informa a la Junta Directiva que se procedió a cotizar la compra de uniformes para el personal administrativo del Colegio.

Se adjunta nota N° 100-07-2015 con el cuadro comparativo de cotizaciones.

ACUERDO N° VI.5.6-40-17-07-15

- a. Esta Junta Directiva acoge la recomendación de la Dirección Ejecutiva y se aprueba la contratación de la empresa Kelinda, para la confección de los uniformes del personal administrativo para el 2015 por un monto de ₡ 3.036.982,35 (Tres millones treinta y seis mil novecientos ochenta y dos colones con 35/100) y la entrega a treinta días hábiles.
- b. Se delega en la Directora Ejecutiva la ejecución de este acuerdo. ACUERDO FIRME.

VII. Asuntos Varios

Caso embargo de Jorge Alfaro

El Lic. Alejandro Delgado informa que ya se recuperó una parte del dinero del embargo que se encontraba en el Banco de Costa Rica, sin embargo el monto que está en el Banco Popular no se ha recuperado debido a que enviaron equivocado el número del expediente, se va a solicitar al Juzgado la corrección del oficio para que liberen los fondos.

Reglamento para el ejercicio de los Profesionales en Enfermería, Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría Demanda Enfermeras



El Lic. Alejandro Delgado informa que el día de hoy se estará firmando el documento en el cual se interpone las acciones administrativas y/o judiciales en contra del Reglamento para el ejercicio de los Profesionales en Enfermería, Especialistas en Salud Mental y Psiquiatría Demanda Enfermeras

Se toma nota.

VI. Cierre de Sesión

Finaliza la sesión al ser las 11:35 horas del 20 de julio de 2015.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

a. e. l.

Lcda. Karla González Urrutia
Secretaria a.i.